



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 059 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 0107-GPSM-2016, suscrito por el Doctor Homero Merino Báez, informa que una vez cumplido los requisitos de orden financiero y legal, pone a consideración del Concejo el Proyecto de Acta Transaccional a suscribirse entre el GADMLA Lago Agrio y el Sindicato Único de trabajadores del Municipio de Lago Agrio, y obtener la autorización del cuerpo colegiado para la firma del acta indicada, para tal efecto adjunta copia de la Certificación N° 23- GFE-GAMLA-2016, acta transaccional, y la nomina de los trabajadores;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **primero de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 107 GPSM- 2016**, del señor Procurador Síndico, sobre autorización del Concejo para firmar el acta transaccional de nivelación de salarios de los trabajadores municipales;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, para que firmen el Acta Transaccional de nivelación de salarios, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio y el Sindicato Único de Trabajadores Municipales del Cantón Lago Agrio, con las sugerencias realizadas por el Concejel Gandhi Meneses, en el debate..-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 01, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1